

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 072-2020-CFIQ.-

Bellavista, 20 de agosto de 2020.

Visto el Documento S/N (ingreso N° 1388-2020-FIQ) recibido en forma virtual el 18 de agosto de 2020, mediante el cual la docente Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN, solicita licencia a sus funciones como Decana de la Facultad de Ingeniería Química por motivo de tener que atender asuntos de índole personal del 21 de agosto al 31 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Capítulo VIII CONSEJO DE FACULTAD, Artículo 180° señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 180.20 Declarar la vacancia del Decano por las causales estipuladas en la Ley y el Estatuto. En caso de vacancia del Decano asume el cargo el profesor principal más antiguo de la especialidad y con el más alto grado académico, integrante del Consejo de Facultad;

Que, mediante el documento del visto la docente Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN, solicita licencia a sus funciones como Decana de la Facultad de Ingeniería Química por motivo de tener que atender asuntos de índole personal del 21 de agosto al 31 de octubre de 2020, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 20 de agosto de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **OTORGAR** licencia a las funciones como Decana de la Facultad de Ingeniería Química a la docente nombrada categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dra. **SANEZ FALCON LIDA CARMEN**, por motivo de tener que atender asuntos de índole personal del 21 de agosto al 31 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- **ENCARGAR** el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química al docente nombrado categoría principal a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Ingeniería Química Ing. Mg. **CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN** del 21 de agosto al 31 de octubre de 2020, en tanto dure la ausencia de la Decana Titular.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA. VRI, Decana, Decano(e), ORH, DAIQ, EPIQ y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LCSF/AMRS


Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica